



DEZA DIREKTION FÜR ENTWICKLUNG UND ZUSAMMENARBEIT
DDC DIRECTION DU DÉVELOPPEMENT ET DE LA COOPÉRATION
DSC DIREZIONE DELLO SVILUPPO E DELLA COOPERAZIONE
SDC SWISS AGENCY FOR DEVELOPMENT AND COOPERATION
COSUDE AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN



FONDO CONCURSABLE PARA INICIATIVAS DE PROMOCION ECONOMICA LOCAL

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS

Setiembre 2005



created using
BCL easyPDF
Printer Driver

INDICE

Pág.

Introducción	03
Capítulo I	
Criterios de Selección de proyectos.	04
Capítulo II	
Público meta, Requisitos y Principios básicos	05
Capítulo III	
Líneas de Inversión Elegibles	07
Capítulo IV	
Proceso de calificación de los proyectos.....	08
Capítulo V	
Aspectos administrativos	11
Capítulo VI	
Sistema de Monitoreo	13
Capítulo VII	
Sugerencia de contenido de los proyectos	15
Anexos.	17
Formato de Marco Lógico.	
Formato de resumen Presupuestal.	
Formato de cronograma de desembolsos.	
Formato de cronograma de Actividades.	



INTRODUCCION

El programa “ Apoyo a la descentralización en espacios rurales – APODER” tiene como objetivo general para los próximos cuatro años, “*Contribuir al proceso de descentralización a través del desarrollo de experiencias de gestión local participativas, transparentes, inclusivas, concertadas, efectivas, que generen oportunidades de desarrollo local y aporten en la lucha contra la pobreza*”. En ese marco, tiene una línea de acción orientado a la **promoción económica local**, entendiendo a ésta como el *conjunto de políticas públicas locales y acciones, concertadas con el sector privado, orientadas a desarrollar y dar sostenibilidad a las actividades económicas privadas*.

Se busca fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y de los actores económicos privados, con la finalidad de que logren acuerdos públicos- privados para impulsar actividades económicas que tengan potencial competitivo, generen riqueza local, mejoren el capital social y generen corrientes de innovación , definiendo los roles de cada actor, y haciendo que el tema del desarrollo económico local, sea una responsabilidad de los esfuerzos de actores privados (Empresas, asociaciones de productores, emprendimientos individuales, etc), siendo la labor del gobierno local, el de generar las condiciones objetivas y subjetivas necesarias para el crecimiento de la iniciativa privada.

En este contexto, se contempla el concurso de proyectos en promoción económica local¹. Para iniciar esta actividad se requiere de un reglamento que norme los procedimientos a seguir.

El fondo concursable, detallado en este instrumento, tiene la **finalidad** de *apoyar las capacidades e iniciativas de los gobiernos locales y mancomunidades de municipios en el diseño e implementación de políticas de promoción económica local, promoviendo la concreción de alianzas público privada*. La estrategia para implementar el Fondo es a través de iniciativas locales, es decir, los gobiernos locales del ámbito de trabajo del programa pueden presentar sus propuestas para ser evaluadas.

Para lograr una buena calidad de proyectos, el programa APODER apoyará los esfuerzos locales que realizan las asociaciones de municipalidades, capacitando a los gobiernos locales interesados en presentar propuestas.

El presente documento brinda el marco bajo el cual los proyectos deben ser identificados, priorizados, diseñados, elaborados, implementados, monitoreados y evaluados. También se encontrará los procedimientos administrativos y sistema de reportes.

¹ Según el POA del proyecto es la actividad 130131 “Fondo concursable”.

Capítulo I

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Debe ser parte de la política de promoción económica local

Es decir que el proyecto que presenta el gobierno local, debe responder a la propuesta de promoción económica local aprobada por el gobierno local, en concertación con los actores privados, lo que significa que debe estar contemplado en algún documento de gestión local, podría ser en el POA, en un plan de acción de promoción económica, en una agenda de responsabilidad compartida, entre otros. El gobierno local debe demostrar que ha trabajado con los actores económicos en la priorización de sus subsectores competitivos. Asimismo, la iniciativa debe estar en armonía con las actividades, programas y proyectos regionales y nacionales en ejecución.

2. Debe estar orientado al mejoramiento de la capacidad de gestión y de implementación de experiencias interesantes que permitan extraer lecciones aprendidas de PEL

Es decir que los proyectos deben orientarse a mejorar la capacidad de diseño y aplicación de políticas de la municipalidad en materia económica. Por ejemplo, diseño de sistemas de información; Implementación de sistemas de promoción de micro y pequeños empresarios; apoyo en la elaboración e implementación de agendas de responsabilidad compartida entre el gobierno local y los actores privados y públicos.

3. Debe contribuir a generar o mejorar las alianzas público privado.

Las iniciativas deben mostrar cómo se fortalecerán los espacios de concertación público privados alrededor de temas específicos y actividades concretas. Privilegiará el desarrollo de las alianzas público – privada pactadas.

4. Debe estar sustentado en un perfil y ser acompañado por el POA institucional

La propuesta debe sustentarse en un perfil de proyecto y acompañar la matriz de POA del área o encargado del tema de promoción económica local (funcionario, regidor, etc) . Si la propuesta requiere de otros detalles, por ejemplo, en el caso de infraestructuras con lógica de promoción económica, se incluirá en un anexo el respectivo expediente técnico.

5. Debe promover la participación y empoderamiento de las mujeres.

Las iniciativas que evidencien y expliquen, cómo va a ser la participación de las mujeres en todo el ciclo del proyecto tendrán un puntaje adicional.

Capítulo II

PÚBLICO META, REQUISITOS Y PRINCIPIOS BASICOS

PÚBLICO META

En el primer concurso del 2005, participaran solamente los gobiernos locales con los cuales APODER tiene convenio de fortalecimiento en promoción económica (San Marcos, Matara, Condebamba, Baños del Inca, San Salvador, Anta, Curahuasi y Abancay), siempre que cumplan los requisitos exigidos estipulados en este reglamento.

A partir del concurso del 2006, podrán participar también los otros gobiernos locales en donde trabaja APODER, siempre que cuente con el personal que haya sido capacitado en el diplomado de promoción económica local. Todos los proyectos tendrá un acompañamiento de APODER.

Los beneficios finales del proyecto, deben involucrar a los sectores pobres del territorio.

REQUISITOS

Cada iniciativa del gobierno local o mancomunidad de municipios interesado tiene que cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado como postulante al concurso de proyectos.

1. Contar con contrapartida de recursos locales.

Todo proyecto para ser admitido al concurso debe demostrar cuáles son las contrapartidas que ponen los implicados en el proyecto. Estas contrapartidas pueden ser aportes en especie, materiales, mano de obra, recursos financieros, asistencia técnica, logística, etc. debidamente valorizados, con la identificación de qué empresa, institución u organización es la responsable de la contribución. La contrapartida exigida, será como mínimo un 40%.

2.- Contar con personal calificado para gerencia el proyecto.

En el caso de los gobiernos locales que no son Pilotos del programa APODER, en el tema de promoción económica, por lo menos un miembro del equipo responsable de la ejecución del proyecto, debe acreditar que ha sido capacitado en el diplomado de promoción económica local y que permanece laborando en la institución.

3. Los bienes financiados deben estar a nombre de COSUDE APODER.

Si el proyecto contempla la adquisición de bienes muebles e inmuebles, equipos o maquinarias, con financiamiento de COSUDE, éstos deben ser adquiridos a nombre de COSUDE APODER. El mecanismo de transferencia se evaluará al final de la experiencia.

PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Tiempo máximo de implementación.

El proyecto deberá establecer un cronograma de ejecución detallado para cada una de las actividades, el mismo que no deberá exceder de un año, a partir de la firma del convenio de ejecución del proyecto.

2. Monto mínimo y máximo de financiamiento

El monto mínimo de financiamiento será de 10,000 dólares y el máximo de 20,000 dólares en el caso de iniciativas de municipalidades y de hasta 40,000 dólares en mancomunidades de municipios. En el caso de mancomunidades pueden ser las pre existentes u otras que se formen a raíz de la iniciativas específicas a trabajar, representado por uno de los municipios, el mismo que será responsable de velar por los bienes adquiridos.

3. Gastos Prohibidos con fondos de APODER.

Con los recursos del Fondo no se podrá cubrir pago de mano de obra no calificada y gastos como llamadas telefónicas, alquiler de oficina, pago de baja policía o Luz eléctrica, muebles de oficina para fines administrativos del proyecto.

4. El presupuesto Total y distribución.

El monto máximo que APODER tiene como presupuesto destinado al Fondo Concursable para el programa 2005 – 2007 es de \$ 210,000. La aplicación de los recursos serán programados de manera anual.

El 60% de los fondos se aplicará para Cusco Apurímac y el 40% para Cajamarca.

Capítulo III

LÍNEAS DE INVERSIÓN ELEGIBLES

Los proyectos deben estar referidos a líneas que se enuncian más abajo. El proyecto puede atender a una de estas líneas o una combinación de ellas.

- a. *Apoyo con asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en la generación y funcionamiento de alianzas público- privadas. Incluye cofinanciamiento para estudios de factibilidad de portafolio de opciones económicas para la constitución de bancos locales de iniciativas empresariales; acompañamiento y contrapartidas para alianzas con universidades en proyectos innovadores con asociaciones o emprendimientos locales. Cofinanciamiento de las iniciativas, en aquello que le corresponde al gobierno local, incluyendo a aquellos estudios de pre-inversión orientados a las OPIS.*
- b. *Apoyo a la implementación de políticas públicas locales concertadas entre el gobierno local y los actores económicos privados que cuenten con compromisos formalizados: Una vez definido los roles de los actores alrededor de una cadena productiva, el fondo puede financiar aquello que le compete al gobierno local: Mejoramiento de los servicios públicos para la actividad a promover, pequeñas infraestructuras que son cuellos de botella para la actividad y cuya solución apalancará inversión privada, acceso a información, campañas de mejoramiento de imagen del territorio, apoyo para la promoción o asistencia a ferias, etc*
- c. *Fomento de innovadores a nivel local: Constitución de pilotos de fondos de inversión de riesgo; Pilotos de Encubadora de empresarios o tecnopolos(Alianza entre alguna institución académica, los privados y el Estado, para alentar actividades innovadoras dirigido por los privados, con fondos de riesgo); Actividades que premien a los innovadores locales, etc.*
- d. *Iniciativas para el diseño y funcionamiento de Agencias de Desarrollo económico local, en mancomunidades de municipios. Incluye fondos para fomentar los acuerdos entre los gobiernos locales, los privados y ONGs para diseñar la agencia, su cartera de servicios, su sostenibilidad. Incluye equipamiento y fondo de arranque de la agencia En este caso, el financiamiento al personal técnico será por tiempo definido y la propuesta deberá sustentar la estrategia de sostenibilidad de la agencia.*
- e. **No se financiará:** *las actividades de apoyo a la producción; tampoco aquellas iniciativas que no cuenten con compromiso de recursos financieros por parte del gobierno local, los mismos que deben ser dedicados exclusivamente al proyecto.*

Capítulo IV

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. De la Admisión de los proyectos.

La propuesta de proyecto para que sea admitida, tiene que tener todos los elementos que establecen las bases del concurso. El concurso se hará de manera descentralizada. En el caso de Cusco y Apurímac se recibirá y calificará en la oficina de coordinación de APODER en el Cusco. En el caso de Cajamarca, se recibirá y calificará en la oficina de coordinación de APODER en Cajamarca.

2. Revisión Técnica y recomendaciones.

Cada concurso establecerá un cronograma que se iniciará con la convocatoria. Debe contemplar plazos para la presentación del perfil o proyecto preliminar; la revisión técnica y levantamiento de observaciones por parte del coordinador local de APODER y la presentación del proyecto definitivo. Las propuestas preliminares serán presentadas hasta 20 días antes de la calificación por parte del Jurado; El levantamiento de observaciones se podrá hacer hasta 7 días antes de la calificación por parte del jurado.

3. Comisión de Calificación

El jurado calificador estará constituido por:

1. El coordinador local de APODER y el Director Nacional, con un voto.
2. Una persona técnica de prestigio de la región, invitados por APODER. Este deberá ser aprobado por el Comité Directivo de APODER. con voto.
3. Un representante de APOMIPE, con voto.
4. Un representante del Gobierno Regional, con voto.
5. Un representante del CND, con voto.

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL JURADO

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PESO
<p>A Política Municipal en promoción económica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La municipalidad cuenta explícitamente con la función de promoción económica en su ROF 2. Existe un responsable en promoción económica en el territorio 3. El gobierno local de manera concertada con actores el privados ha priorizado sus actividades con potencial competitivo (análisis sub sectorial) y que guarde armonía con los Planes Regionales y Nacionales. 4. El gobierno local ha desarrollado una visión compartida sobre la promoción económica local (Plan de acción en promoción económica – PAPEL). 	30 puntos máximo
<p>B. Alianza Público – Privado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El gobierno local ha destinado recursos para promover la economía local a través del presupuesto participativo. 2. Existen alianzas concretas alrededor de cadenas productivas funcionando y con roles específicos para cada actor. 3. Existe una Agenda de responsabilidad compartida, fruto del consenso alrededor de las redes o mesas de trabajo por cadena productiva. 4. 	30 puntos máximo
<p>C. Calificación del personal clave y, enfoque de género</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Conocimientos del enfoque de PEL del personal. 6. Si el proyecto identifica beneficios en mejorar las relaciones de género. 	20 puntos máximo
<p>D. Costos</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Evidencia que los costos del proyecto son competitivos. 8. Evidencia que los costos operativos son adecuados sin ser excesivos. 11. Evidencia que los beneficiarios están aportando de manera realista y adecuada. 12. Evidencia que el costo/beneficio del proyecto y de los beneficiarios es atractivo. 	20 puntos máximo
<p>Recomendaciones:</p>	

La nota aprobatoria de un proyecto, es de 60 puntos. Se financian a los proyectos por orden de mérito hasta donde alcance los recursos del concurso.

CRONOGRAMA

Absolución de consultas de las municipalidades	Hasta el 5 de octubre de 2005
Presentación de iniciativas de las municipalidades	Hasta el 14 de octubre de 2005
Absolución de consultas de APODER sobre las iniciativas presentadas	Hasta el 21 de octubre de 2005
Calificación del jurado en Cusco y Apurímac	27 de octubre de 2005
Publicación de ganadores en Cusco y Apurímac	28 de octubre de 2005
Calificación del jurado en Cajamarca	03 de noviembre de 2005
Publicación de ganadores en Cajamarca	04 de noviembre de 2005
Inicio del financiamiento en Cusco y Apurímac	07 de noviembre de 2005
Inicio del financiamiento en Cajamarca	14 de noviembre de 2005



Capítulo V

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

RELACION INTER INSTITUCIONAL.

1. El programa APODER en el marco del convenio que tiene con la asociación de Municipalidades, notificará a ésta dando a conocer qué gobierno local ganó el concurso, para que establezcan una relación de colaboración en el tema con dicha municipalidad.
2. Se establecerá un convenio específico con la municipalidad ganadora, en donde se fijarán las responsabilidades de las partes.

RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

1. Es responsabilidad de APODER.
 - a. Fijar la política general del Fondo.
 - b. Proveer los Fondos para los proyectos ganadores.
 - c. Apoyar con materiales de difusión del concurso.
 - d. Hacer seguimiento a la ejecución del proyecto.
 - e. Participar con un delegado en el jurado calificador.
2. Es responsabilidad de la municipalidad o asociación ganadora.
 - a. Ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones aprobadas y proponer modificaciones, si se diera el caso.
 - b. Seguir las políticas y procedimientos establecidos. El gobierno local o asociación de municipalidades ganadora del concurso deberá establecer un comité de gestión del proyecto, que involucre a representantes de los implicados. Ese comité debe tomar las decisiones en el proceso de implementación del mismo y hacer la rendición de cuentas.
 - c. Informar a APODER de acuerdo a las políticas establecidas.

APLICACIÓN DE FONDOS

1. Sólo se reconocerá un máximo de 5% para gastos de funcionamiento, de los fondos solicitados, los que deben estar debidamente sustentados. Estos gastos serán diferentes a los indicadores en el punto 3, de principios básicos.
2. El proyecto no reconocerá el pago de mano de obra no calificada.
3. Los Fondos deben ser aplicados de acuerdo a los rubros, actividades y partidas establecidas en el proyecto. Cualquier apertura de una nueva partida presupuestaria no prevista en el proyecto, debe contar con el visto bueno de APODER.
4. APODER, antes de la aprobación del proyecto, en consulta con los concursantes, indicará en el proyecto, que partidas y productos no son posibles de financiar

DESEMBOLSOS Y MANEJO DE FONDOS.

a) Los proyectos serán ejecutados bajo la modalidad de ENCARGO, por consiguiente los comprobantes de Pago (Facturas, Boletas, Recibos), serán emitidos a nombre de COSUDE APODER para la recuperación del IGV.

b) Se hará no más de tres desembolsos. El primero no será mayor al 50%, del presupuesto aprobado para el proyecto. El Segundo desembolso no mayor al 40%, siempre y cuando el ejecutor o ejecutores hayan rendido el equivalente al 80% del primer desembolso y el proyecto tenga un avance físico superior al 40%, de acuerdo a la supervisión. Para el último desembolso, el informe debe establecer un avance físico superior al 80%.

Los comprobantes de pago no admitidos por diversas razones, no serán reconocidos por APODER, hasta que se subsane las observaciones. El monto equivalente a esos comprobantes, será descontado de la rendición.

c) Los ejecutores están en la obligación de hacer rendiciones de cuentas en forma mensual, acompañando un reporte con el detalle del gasto.

d) Para el manejo de Fondos, los gobiernos locales podrá optar por alguna de las dos modalidades: La primera que funcione en base a requerimientos financieros y APODER le habilita los fondos; y la segunda, que aperturen una cuenta corriente mancomunada en un Banco, de preferencia el Banco de Crédito, la misma que no será mezclada con otros fondos ni destinado a otros fines. Esta cuenta será cancelada, al momento de concluir el proyecto.

e) APODER, tendrá acceso a los documentos contables e informes técnicos de las instituciones que están cofinanciando el proyecto, con la finalidad de verificar los compromisos de contrapartida asumidos.

f) El cierre presupuestal del proyecto se hará al momento de hacer el informe final de ejecución del mismo.

g) Toda adquisición de bienes o servicios para el proyecto, cuyo monto sea superior a los 500 dólares, debe ser sustentado con tres cotizaciones y su cuadro comparativo correspondiente.

h) Para otorgar un nuevo desembolso, necesariamente debe haber un informe técnico del coordinador local de APODER.

i) Para las obras de infraestructura, cada proyecto debe tener un cuaderno de obra.

Capítulo VI

SISTEMA DE MONITOREO DE LOS PROYECTOS.

1. PUNTOS CLAVES

El coordinador local de APODER resume los informes financieros mensuales de las organizaciones responsables de la ejecución, indicando: 1) el total gastado por la cartera de proyectos comparado con el monto de gasto proyectado a la fecha, 2) el número del mes de ejecución de cada proyecto respecto al número de meses de duración del proyecto, y 3) el grado de desempeño (Verde, Amarillo, Rojo) asignado a cada proyecto. En caso de los proyectos asignados con Amarillo o Rojo, el coordinador local de APODER debe incluir una discusión del caso y su plan de acción para fortalecer el proyecto.

Clasificación de Proyectos por el nivel de Ejecución.

Verde: El proyecto está en plena ejecución sin problemas mayores. Esperamos que los productos estén en ejecución de acuerdo con el plan y que los productos serán apropiados y adecuados para lograr el propósito del proyecto como especifican sus indicadores

Amarillo: El proyecto está básicamente sano pero tiene problemas que deben ser atendidos para asegurar su éxito. Por lo general, los problemas son obstáculos de implementación que pueden ser arreglados.

Rojo: El proyecto está experimentando problemas serios y es candidato para la suspensión o cancelación. Proyectos que se ubiquen en este nivel y que corran el riesgo de no terminarlos requiere una intervención oportuna de APODER.

Sistema de Informes del gobierno local

Los proyectos tienen tres tipos de informes: El informe financiero mensual, el informe de avances del proyecto y el informe final.

Informe Financiero Mensual.

1. Este informe consiste en un registro de todos los gastos del mes acompañado con los gastos acumulados a la fecha, el saldo de fondos a gastar y una comparación del porcentaje de gastos acumulados con el porcentaje de gastos presupuestados hasta la fecha.
2. Un informe de la conciliación bancaria del periodo que reporta.

El Informe de Avances del proyecto

El informe de avances del proyecto debe ser presentado, en forma conjunta con la solicitud de un nuevo desembolso de fondos.

Sección I: Adelantos de los Productos

Incluye el cuadro de los indicadores de productos indicando el número proyectado, el número cumplido, el acumulado y el porcentaje de adelanto.

	Primer desembolso				Segundo desembolso				etc	
	Programado	Logro	Logro Acumulado	%	Programado	Logro	Logro Acumulado	%		
Producto 1										
Indicador 1										
Indicador 2										
Indicador 3										
Producto 2										

*Se incluye en la tabla solamente los indicadores cuantificables y no los de calidad. Este formulario debe ser presentado cada mes añadiendo los logros del trimestre actual.

Sección II: Problemas y Planes de Solución

En esta sección se analizan los obstáculos o problemas en la implementación, las causas y condiciones de las mismas y los planes para sobre pasarlos.

Sección III: Logros Excepcionales Durante el Periodo

En esta sección se presentan los logros e impactos sobresalientes y no programados del periodo.

Sección IV: Necesidades

En ésta sección se solicita cualquier asistencia o ayuda adicional que requiere de algún promotor de la iniciativa.

Informe Final

El Informe Final es el informe del ultimo trimestre con la adición de las siguientes secciones: 1) Una Sección sobre el nivel del Logro del Propósito, 2) Una Sección que presente las Lecciones Aprendidos, 3) Una copia del Acta de Liquidación en caso que el proyecto incluyó infraestructura.

Capítulo VII

SUGERENCIAS DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Sugerencias para la propuesta del Proyecto

PRESENTACION

Nombre de la Institución solicitante : _____
Persona de Contacto : _____
Teléfono : _____
Fax : _____
Correo Electrónico : _____
Localidad : _____
Distrito : _____
Provincia : _____
Nombre del Proyecto : _____
Monto solicitado : _____
Monto total de Inversión : _____
Tiempo de ejecución : _____

Sugerencia de contenido de la Propuesta

	Pagina
1. ¿Cuál es el problema u obstáculo que espera atender con este proyecto?	
2. ¿Cuáles fueron las fuentes de la identificación del problema a atender?	
3. ¿Cuál es la idea principal que se propone para solucionar este problema y como estiman su impacto económico sobre los beneficiarios directos? ¿Qué otras alternativas fueron evaluadas?	
4. ¿ La propuesta es parte de una estrategia de mayor alcance en PEL? ¿A qué plan se articula?	
5. ¿Para el éxito de ésta intervención con quienes han hecho alianzas(empresas, gremios de productores, universidades, instituciones financieras, ONGs, otras instituciones públicas), para qué temas?	
6. ¿De qué manera contribuirá a la intervención las políticas PEL del Municipio?	
8. ¿Cuántos empleos nuevos espera crear ó fomentar las actividades PEL propuestas por la Municipalidad?	
9. ¿Cuáles son los indicadores económicos que sustentan la viabilidad de la propuesta?	
10. ¿Qué actores participan en la cadena productiva, cuáles son sus roles y que ganancias obtienen? ¿existen acuerdos formales entre ellos?	
11. ¿ Cuánta experiencia ya tiene el gobierno local, socios o su personal con el tipo de proyecto que propone?	
12. ¿Cuál es su estrategia para promover la intervención de los beneficiarios potenciales?	
13. ¿Qué políticas y acciones van a incorporar para maximizar la participación de la mujer en la toma de decisiones, la administración y la evaluación del proyecto?	
24. ¿Cuáles son sus estimaciones del número de mujeres que se beneficiarán del proyecto?	
ANEXOS	
A. Marco Lógico.(en base a formato anexo)	
B. Presupuesto(en base a formato anexo)	
C. Cronograma de Desembolsos(en base a formato anexo)	
D. Cronograma de Actividades(en base a formato anexo)	
D. Hojas de trabajo(cálculo del presupuesto, datos de mercado, etc), dependiendo del tipo de proyecto.	
E. Curriculum de Personal Clave	
F. Croquis de la Zona	
G. Carta de compromiso de los otros aportantes del proyecto.	
h Planos de ingeniería, para los proyectos de infraestructura.	

ANEXOS



MARCO LÓGICO

Título del Proyecto:
Fecha de este diseño:

Fecha de Inicio y Finalización del Proyecto

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
FIN DEL PROGRAMA	MEDIDAS DEL LOGRO DEL FIN Normalmente no se contemplan indicadores a nivel del fin, porque es el nivel de objetivo al cual solamente se pretende contribuir		Que afecta el enlace: Programa-
PROPOSITO DEL PROYECTO	SITUACION FINAL DEL PROYECTO (SFP)		Que afecta el enlace: Propósito- Fin
PRODUCTOS	CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS (necesarios y suficientes)		Que afecta enlace: Productos- Propósito
INSUMOS (Actividades)	NIVEL DE ESFUERZO- Gasto por estas actividades		

FONDO CONCURSABLE PARA INICIATIVAS EN PROMOCION ECONOMICA LOCAL

FICHA DE RESUMEN PRESUPUESTAL

Nombre del Proyecto	Departamento			Duración:								
	Provincia(s):			Inicio:				Fin:				
	Distritos(s):											
Finalidad:			Beneficiarios:									
Propósito:			N# de familias			Varones			Mujeres			
Indicadores de propósito:												
PRODUCTOS / ACTIVIDADES PRINCIPALES		APORTES				TOTAL PROYECTO	RUBROS DE APLICACIÓN					
		APODER	Municipalidades	BENEFIC.	OTROS(ONGS, Universidades)		REMUNERACIONES	MAQUINARIA EQUIPO	MATERIALES HERRAMIENTAS	INSUMOS SEMOVIENTES	SERVICIOS	OTROS
Producto 01:												
Actividades												
1												
2												
Subtotal:												
Producto 02												
Actividades												
1												
2												
3												
Subtotal												
TOTAL												

**FONDO CONCURSABLE PARA INICIATIVAS EN PROMOCION ECONOMICA LOCAL
REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO A NIVEL DE PRODUCTOS**

RUBROS DE APLICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL	APORTES			
					APODER	Org. Responsab.	Beneficiarios	Otros
REMUNERACIONES								
MAQUINARIAS / EQUIPOS								
MATERIALES / HERRAMIENT.								
INSUMOS / SEMOVIENTES								
SERVICIOS								
OTROS								
TOTAL								

**FONDO CONCURSABLE PARA INICIATIVAS EN PROMOCION ECONOMICA LOCAL
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (En meses)**

PRODUCTOS / ACTIVIDADES PRINCIPALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
I. Producto 1												
1.1												
1.2												
II. Producto 2												
2.1												
2.2												
2.3												
III. Producto 3												
3.1												
3.2												
3.3												
3.4												
IV. Producto 4												
4.1												
4.2												
4.3												
V. Producto 5												
5.1												
5.2												
5.3												
5.4												
5.5												

**FONDO CONCURSABLE PARA INICIATIVAS EN PROMOCION ECONOMICA LOCAL
CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE DESEMBOLSOS**

RUBROS DE APLICACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
REMUNERACIONES										
MAQUINARIAS / EQUIPO										
MATERIALES / HERRAM.										
INSUMOS / SEMOVIENTES										
SERVICIOS										
OTROS										
TOTAL										